



Ley 2447 de 2025 «Por medio de la cual se eliminan todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años, y se fortalece la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de Proyectos de Vida para Niños, Niñas y Adolescentes»

Hacia una niñez libre de matrimonios y uniones infantiles tempranas (MUIT): aspectos clave de la Ley 2447 de 2025

La Ley 2447 de 2025 es la norma que prohíbe todas las uniones tempranas (matrimonios o uniones de hecho con menores de 18 años) y crea el Programa Nacional «Programa Nacional de Proyectos de Vida para Niños, Niñas y Adolescentes»

Antes de la Ley

El Código Civil en su **artículo 117 permitía que las personas mayores de 14 años pudieran contraer matrimonio con permiso de sus padres o acudientes.**



Objetivo de la Ley

Eliminar por completo el matrimonio infantil y las uniones maritales con menores de edad.

Prevenir y sensibilizar sobre causas, efectos y consecuencias de las uniones tempranas.

Cambios en el Código Civil y otras normas

- Edad mínima para casarse: ningún menor de **18 años puede contraer matrimonio.**
- Ajustes en la Ley 1306 de 2009 para armonizar las categorías de **«infante, impúber y menor adulto»** con la clasificación establecida en el artículo 3 del Código de la Infancia y la Adolescencia.
- La nulidad del matrimonio donde una o ambas personas sean menores de **18 años puede ser promovida** por el padre o la madre, guardadores, defensores de familia, comisarios de familia o Ministerio Público, o cualquier persona como garante de derechos, en pro del interés superior.

¿Qué crea la Ley?

Programa Nacional de «Programa Nacional de Proyectos de Vida para Niños, Niñas y Adolescentes»

El Programa constituye el eje estructural preventivo de la Ley 2447 de 2025 y pertenece a la Línea Estratégica 2 del Modelo de Implementación. Esta línea traduce la prohibición normativa del matrimonio infantil y las uniones tempranas para incidir sobre los determinantes sociales, culturales y económicos que favorecen estas prácticas.

El Programa fue concebido como un instrumento de transformación estructural que:

- Fortalece los proyectos de vida autónomos.
- Busca incidir en la reducción del embarazo adolescente.
- Previene las violencias basadas en género.
- Promueve la permanencia en el servicio educativo.
- Transforma los imaginarios culturales que naturalizan relaciones asimétricas de poder.



¿Por qué es importante esta Ley?

- Protege el interés superior y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ataca una problemática histórica: el matrimonio infantil y las uniones infantiles.
- Contribuye a romper ciclos de violencia, desigualdad, abandono escolar, embarazo adolescente.

Situación de MUIT en Colombia

1 de cada 4 adolescentes entre los 15 y 19 años está unida con una persona entre 6 a 9 años mayor¹.

La prevalencia de matrimonios y uniones tempranas en Colombia durante las últimas dos décadas se ha mantenido en 23 %.

Durante 2016 se registraron en notarías 470 matrimonios con o entre menores de edad².

1-Encuesta Nacional de Salud (2015), Tomo II, pág 116. Cuadro 9.9.1 Diferencia de edad con la primera pareja conyugal: Mujeres. Distribución de mujeres de 13 a 49 años alguna vez unidas según diferencia de edad con la primera pareja conyugal, según grupo de edad por zona de residencia, Colombia.
2-Superintendencia de Notariado y Registro (29 de marzo de 2017). 470 matrimonios civiles con menor de edad se registraron en Colombia entre febrero de 2016 y 2017.

Mayor prevalencia de MUIT en niñas y mujeres adolescentes

Según la Encuesta Nacional de Salud, el **23,4 %** de las mujeres colombianas entre 20 y 24 años se unió antes de los 18 años; **4,9 %** se unió antes de los 15 años³.



Entre las niñas de 10 a 14 años unidas, **73 %** tienen parejas mayores de 20 años, y el **42,4 %** de adolescentes unidas (15-19 años) tienen parejas de 25 años o más.

3-Encuesta Nacional de Salud (2015), Tomo II, pág. 106. Cuadro 9.7.1 Edad a la primera unión: Mujeres. Porcentaje de mujeres entre 20 a 24 años de edad que se casaron o se unieron maritalmente antes de los 18 años.

Mayor prevalencia en zonas rurales y comunidades étnicas

El **13,3 %** de las niñas y adolescentes encuestadas de contextos urbanos están actualmente unidas conyugalmente; **21,5 %** son de contextos rurales del país⁴.

En regiones como la Amazonía y la Orinoquía, la prevalencia de las MUIT supera el **30 %.**

4-Encuesta Nacional de Salud (2015), Tomo II, pág 116. Cuadro 9.9.1 Diferencia de edad con la primera pareja conyugal: Mujeres. Distribución de mujeres de 13 a 49 años alguna vez unidas según diferencia de edad con la primera pareja conyugal, según grupo de edad por zona de residencia, Colombia.

En comunidades indígenas y afrodescendientes, la prevalencia de MUIT se acerca al 40 % entre mujeres de 20 a 24 años que estuvieron en una unión antes de **los 18 años; entre las niñas de 10 a 14 años unidas,** el 73 % tiene parejas mayores de 20 años.



Bibliografía

- ASP, DNP, DANE, Cancillería, Ministerio de Salud y UNFPA. (2018). Mar-co situacional de las uniones tempranas en Colombia. ASP.
- Girls Not Brides. (2023). CRANK. Revisión de la evidencia: intervenciones e investigaciones en materia de matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas entre 2020 y 2022. Girls Not Brides. https://www.girlsnotbrides.org/documents/1953/CRANK_Revision_de_la_evidencia_Intervenciones_e_investigaciones_en_materia_de_MUITF.pdf
- Ley 2447 de 2025. (2025). Por medio de la cual se eliminan todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años y se fortalece la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de Proyectos de Vida para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Encuesta Nacional de Salud 2015 (Tomo II). Ministerio de Salud y Protección Social.